183

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8706.

"POR EL CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, Mayo 16 de 1945.-

Nº 1665.-

Siendo necesario proveer a la designación de algunos cargos en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, por razones de mejor servicio, y dada la circunstancia prevista en el Art. 72 Inc. f) del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase al Señor Julio César Riego, Funcionario de Hacienda (Categoría B-10), cargo que se halla vacante.

Art. 2º.- Nómbrase al Sr. Mario Barreto, Funcionario de Hacienda (Categoría D-4), en reemplazo del Sr. Julio César Riego, quien pasa a ocupar otro cargo.

Art. 3º.- Los nombramientos dispuestos en el presente Decreto son con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

C/MIE.